

CONSTANCIA: Los memoriales anexos al presente proceso se recibieron en este Despacho el 29 de noviembre del 2022, procedente del centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., febrero 13 del 2023.



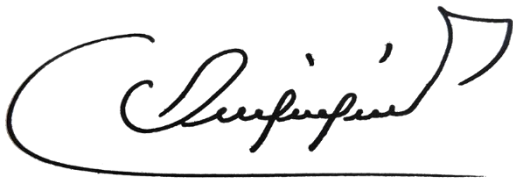
NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, febrero trece del dos mil veintitrés.

En atención a la solicitud allegada al presente proceso **Ejecutivo Singular** promovido por la sociedad **BANCOLOMBIAS S.A.** en contra de la señora **MARIA JANET GOMEZ HERRERA**, y por cumplir con los requisitos del Art. 76 Inc. 4 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia al poder conferido para representar a la parte demandante en el asunto de la referencia, que presenta el abogado **CARLOS DANIEL CÁRDENAS AVILÉS** en calidad de representante legal de Abogados Especializados en Cobranzas S.A AECSA; el solicitante se declara a paz y salvo con la sociedad **BANCOLOMBIAS S.A.** por concepto de honorarios profesionales derivados del proceso.

Notifíquese,



CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 14 de febrero del 2023. No. 025.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez.

a.l.c.t.

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23192d62f12c0486f4c1556b5fd880656fe7ffea915873d4807394ed381ebd84**

Documento generado en 10/02/2023 04:56:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>